



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-051-139/2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MAQUINARIA Y PERSONAL PARA RETIRO DE ESTRUCTURAS
DE ANUNCIOS BAJO DIVERSAS CARACTERÍSTICAS; RETIRO Y COLOCACIÓN DE SELLOS DE
CLAUSURA PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

EN LA CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 06 DE MAYO DE 2025, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, UBICADAS EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA 11 ORIENTE, NÚMERO 2224, COLONIA AZCARATE, C.P. 72501, DE ESTA CIUDAD CAPITAL; REPRESENTANDO A LA CONVOCANTE, LA C. **MYRIAM MARCELL MATEOS ZÁRATE**, DIRECTORA GENERAL DE ADJUDICACIONES, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 7, 15, 31 FRACCIÓN II Y 33 FRACCIÓN LXXV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIÓN VI, INCISO C), 13 FRACCIÓN III, 68 FRACCIONES III Y IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, ASISTIDA POR LA C. **ALMA LUZ VILLEGAS POZAS**, DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, EL C. **EMMANUEL LARA SOSA**, SUBDIRECTOR DE LICITACIONES Y CONCURSOS Y EL C. **LUIS ALBERTO GALVÁN PONCE**, SUBDIRECTOR DE APOYO TÉCNICO EN ADQUISICIONES, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS DIVERSOS 88, 102 Y 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL (EN LO SUCESIVO "LA LEY"), ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO 14 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN; **EMITE EL FALLO** EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES: -----

-----ANTECEDENTES-----

- I.- EL 09 DE ABRIL DE 2025, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, PUBLICÓ LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO. -----
- II.- EL 15 DE ABRIL DE 2025, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 80 FRACCIÓN IV Y 81 FRACCIÓN II DE LA LEY, SE CELEBRÓ LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LA QUE SE HACE CONSTAR QUE NINGUNO DE LOS LICITANTES FORMULÓ PREGUNTAS. -----
- III.- EL 23 DE ABRIL DE 2025, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 85 FRACCIONES II, III Y IV DE LA LEY, SE CELEBRÓ EL EVENTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DEL LICITANTE: **RCR DESARROLLADOR S.A DE C.V.** -----
- IV.- EL 28 DE ABRIL DE 2025, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 85 FRACCIÓN V, 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONTRATANTE Y LA CONVOCANTE REALIZARON EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y PROPUESTA TÉCNICA DE DONDE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: -----

-----EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS-----

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA LEGAL: -----

EL LICITANTE **RCR DESARROLLADOR S.A DE C.V.**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO AL CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3 DE LAS BASES. -----

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA: -----

EL LICITANTE **RCR DESARROLLADOR S.A DE C.V.**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A





QUE CUMPLIO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4 DE LAS BASES. RESULTADO QUE CONSTA EN EL ACTA DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE FECHA **28 DE ABRIL DE 2025** QUE FUE LEÍDA Y FIRMADA EN JUNTA PÚBLICA POR LOS ASISTENTES. -----

V.- EL **28 DE ABRIL DE 2025**, SE PROCEDIÓ A CELEBRAR EL EVENTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS, EN EL QUE SE ABRIÓ EL SOBRE QUE CONTENÍA LA PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SERIEDAD DEL LICITANTE **RCR DESARROLLADOR S.A DE C.V.**, QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS SOLICITADOS. -----

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: -----

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE EVALUÓ LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE **RCR DESARROLLADOR S.A DE C.V.** Y EMITIÓ EL **DICTAMEN ECONÓMICO** DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEL CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: -----

VI.- RESULTADO DEL **DICTAMEN ECONÓMICO PRELIMINAR**, SE OBSERVÓ QUE LAS PARTIDAS 2 Y 3 EXCEDÍAN EL PRESUPUESTO ASIGNADO, LO CUAL SE HIZO DEL CONOCIMIENTO DE LA CONTRATANTE MEDIANTE OFICIO NÚMERO DABS/LP/XVIII-11/2025. -----

VII. - DE LO ANTERIOR, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, RECIBIÓ EL OFICIO NÚMERO SMADSOT.DA-0484/2025 DE LA CONTRATANTE EN EL QUE AUTORIZAN LA APLICACIÓN DE LAS ECONOMÍAS GENERADAS PARA LAS PARTIDAS EXCEDIDAS. -----

A) EL LICITANTE **RCR DESARROLLADOR S.A DE C.V.**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 5 DE LAS BASES, CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE CALIDAD NECESARIAS Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. -----

A CONTINUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN I, 16, 47 FRACCIÓN IV INCISO B), 86 FRACCIÓN III Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE PROCEDE A DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO, DETERMINANDO LO SIGUIENTE: -----

FALLO -----

PRIMERO. QUE, TAL COMO LO DISPONEN LOS **ARTÍCULOS 87 FRACCIÓN IV, 88 Y 108**, DE LA LEY; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, LA CONVOCANTE, HA VERIFICADO QUE SE CUMPLAN EN TODO MOMENTO, DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ. EN ESTE SENTIDO, DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA. DADO QUE LA CONTRATANTE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO Y DE ACUERDO AL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 16.1 DE LAS BASES QUE A LA LETRA DICE: **"EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN SERÁ EN FAVOR DE AQUEL LICITANTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y QUE OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO POR LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS"**, LA CONVOCANTE ADJUDICA EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, AL LICITANTE **RCR DESARROLLADOR S.A DE C.V.**, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: -----





Nombre del licitante:		RCR DESARROLLADOR S.A DE C.V.					
No. De Partida	Cantidad mínima y máxima	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario	Precio total mínimo	Precio total máximo
1	1	SERVICIO	7	17	\$ 110,000.00	\$ 770,000.00	\$ 1,870,000.00
2	1	SERVICIO	56	100	\$ 5,250.00	\$ 294,000.00	\$ 525,000.00
3	1	SERVICIO	7	12	\$ 30,000.00	\$ 210,000.00	\$ 360,000.00
SUBTOTAL:						\$ 1,274,000.00	\$ 2,755,000.00
TASA 16% I.V.A.						\$ 203,840.00	\$ 440,800.00
TOTAL						\$ 1,477,840.00	\$ 3,195,800.00
UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.				TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.			

No. De Partida	Descripción Detallada Conforme al Anexo B
1	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO Se requiere contratar el Servicio de Maquinaria Hidráulica, Equipo y Personal Técnico Especializado para el retiro de un mínimo de 7 y máximo 17 Estructuras Tipo Autosoportados Y Espectaculares, con una altura total desde 5 metros hasta 26 metros, ubicados dentro de las Vialidades De Jurisdicción Estatal y sus Zonas Adyacentes dentro del Estado de Puebla, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando la Contratante obligada a contratar las cantidades mínimas requeridas, quedando las máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la Contratante. II. PERIODO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO El periodo de prestación del servicio deberá ser a partir del día natural siguiente a la formalización del contrato hasta el 12 de diciembre de 2025. III. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO El proveedor deberá realizar el servicio en las instalaciones que para efecto determine la Dirección General de Contaminación Visual dentro de las Zonas de Jurisdicción Estatal y sus Zonas Adyacentes del Estado de Puebla de acuerdo al Anexo 2, la ubicación exacta le será notificada con 24 horas de anticipación vía correo electrónico especificando horario y coordenadas. IV. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO El proveedor deberá proporcionar el Servicio de Maquinaria Hidráulica, Equipo y Personal Técnico Especializado para el Retiro de un Mínimo de 7 y Máximo 17 Estructuras tipo Autosoportados y Espectaculares, con una Altura que va desde los 5 metros y hasta los 26 metros, para lo cual deberá contar y poner a disposición de la contratante, a través de la Dirección General de Contaminación Visual, bajo demanda y con disponibilidad las 24 horas, los 7 días de la semana, el siguiente transporte y/o equipo y personal: TRANSPORTE A) Una Grúa Autopropulsada telescópica de 25 toneladas de capacidad máxima de carga, a tres ejes cuyo ancho no podrá exceder los 9 metros ya estabilizada, la misma que deberá contar con una pluma de 41 metros más 7 metros de Aguilón para poder ser usada en el retiro de Estructuras tipo Espectaculares Mayores a 12 metros y menores a 20 metros de altura total. La grúa no deberá tener una antigüedad no mayor a 5 años. Además, deberá contar con las certificaciones ASME.B30.5, OSHA 1926.1400 y deberá cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas NOM-006-STPS-2023, Almacenamiento y manejo de materiales mediante el uso de maquinaria - Condiciones de seguridad en el trabajo, NMX -GR-9927-1-IMNC -2019, Grúas- Inspección-parte 1, Generalidades (Cancela a la NMX-GR-9927-1-IMNC-2010) así como los instrumentos de maniobra y/o equipo.





No. De Partida	Descripción Detallada Conforme al Anexo B
	B) Una Grúa Autopropulsada telescópica de 70 toneladas de capacidad máxima de carga, a tres ejes cuyo ancho no podrá exceder los 13 metros ya estabilizada, con una pluma de 50 metros, más aguilón de 18 metros, para poder ser usada en el retiro de estructuras tipo auto - soportados mayores a 15 metros y menores a 26 metros de altura total. La grúa no deberá tener una antigüedad no mayor a 10 años. Asimismo, contar con las certificaciones ASME.B30, NMX -GR-9927-1-IMNC -2019, Grúas- Inspección-parte 1, Generalidades (Cancela a la NMX-GR-9927-1-IMNC-2010) y OSHA CRF1926. C) Mínimo una grúa remolque Tipo Plana con 12 a 15 metros de largo y capacidad de carga de 20 a 30 toneladas con plataforma tipo cama alta o baja, motor a diesel, para poder ser usado indistintamente en el traslado, maniobras, embarque y desembarque de las estructuras retiradas, según sean las necesidades de la contratante. La Grúa Remolque tipo plana trasladará las estructuras retiradas desde la ubicación donde se llevó a cabo el retiro, para lo cual se informará previamente con un día de anticipación la ubicación, en coordenadas UTM, (Proyección Universal Transversal de Mercator), trasladando las mismas al inmueble de la contratante, cuya ubicación exacta será proporcionada a la formalización del contrato. D) Una Grúa Titán con una capacidad máxima de carga de 8 a 25 toneladas, para poder ser usada en las maniobras, embarque, desembarque y acomodo de las estructuras retiradas, según los requerimientos del procedimiento, al interior del inmueble de la contratante cuya ubicación exacta, será proporcionada a la formalización del contrato. EQUIPO Para la ejecución del servicio, el proveedor deberá contar con equipo de corte y soldadura 7018, con oxígeno, equipo de protección individual, electrodos, generadores de energía a base de gasolina para tener acceso a luz, para la capacidad de voltaje requerida en caso de ser necesario, así como de varias herramientas pudiendo ser: pinzas de corte, llaves de golpe, matraca torque para tuercas de pulgada 1/2, bandas de carga, eslingas certificadas tipo boa y sin fin de 10 toneladas para carga; así como con extintor portátil de presión contenida, a base de polvo químico seco con capacidad mínima de 13.22 libras. El proveedor deberá considerar el combustible necesario que ocupará la maquinaria o transportes durante la ejecución del servicio, sin que esto genere un costo extra para la contratante. PERSONAL Para la ejecución del servicio deberá contar como mínimo el siguiente personal: •1 operador para cada grúa autopropulsada telescópica y grúa titán respectivamente. Deberán contar con licencia de conductor tipo mercantil vigente emitida por la Secretaría de Movilidad y Transporte, así mismo deberá estar capacitado para la operación de las grúas y deberá contar con Certificación DC3, emitida por empresa certificadora autorizada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y deberán contar con experiencia mínima de 1 año en el manejo de la grúa autopropulsada telescópica y grúa titán. Dicho personal será el encargado de realizar las maniobras del desmontaje de las estructuras para posteriormente depositarla en la grúa con plataforma tipo cama alta o grúa remolque. a) 1 chofer operador para la grúa remolque Tipo Plana. Deberá tener licencia de conductor tipo mercantil vigente, emitida por la Secretaría de Movilidad y Transporte, y deberá contar con experiencia mínima de 1 año en el manejo de la grúa remolque con plataforma tipo cama alta o cama baja. b) 4 técnicos de desmontaje y traslado. Deberán contar con experiencia mínima de 6 meses en el desmontaje y traslado de estructuras publicitarias. Dicho personal será el encargado de realizar el desmontaje de lonas, paneles metálicos, cámaras, módulos de iluminación, módulos eléctricos, paleta publicitaria, celosía, bases y la totalidad de la estructura, incluyendo la flauta y el mástil de la estructura para después fijarla a la grúa remolque Tipo Plana y trasladarla al inmueble de la Contratante. Las estructuras retiradas deberán ser trasladadas desde la ubicación donde se llevó a cabo el retiro, el cual, cómo ha quedado establecido, se informará previamente con 24 horas de anticipación al inmueble de la contratante, cuya ubicación específica se proporcionará a la formalización del contrato. V. ENTREGABLES El proveedor deberá entregar en los primeros 5 días hábiles de cada mes, un reporte en formato libre (en hoja membretada debidamente firmada y sellada) de los retiros efectuados durante la prestación del servicio, de manera impresa y vía correo electrónico, dicha información se proporcionará a la formalización del contrato, mismo que deberá contener lo siguiente: 1. Identificador de maniobra (código proporcionado por la contratante al momento de la solicitud de retiro); 2. Reporte fotográfico consistente en un mínimo de 10 fotos y máximo de 20 fotos del proceso antes, durante y después del retiro de cada estructura publicitaria; 3. Fecha y hora de inicio; 4. Fecha y hora de término;





No. De Partida	Descripción Detallada Conforme al Anexo B
	5. Ubicación de la estructura (Coordenadas UTM-Proyección Universal Transversal de Mercator).
2	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO Se requiere del servicio para Maniobra y Personal para la Colocación y/o Retiro de Mínimo 56 y Máximo 100 Sellos de Clausura en Estructuras ubicadas en el Estado de Puebla, en Vialidades de Jurisdicción Estatal y sus Zonas Adyacentes, así como los Bienes Inmuebles Propiedad y/o al Cuidado del Estado, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando la Contratante obligada a contratar las cantidades mínimas requeridas, quedando las máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la Contratante. II. PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO El periodo de prestación del servicio deberá ser a partir del día natural siguiente a la formalización del contrato hasta el 12 de diciembre de 2025. III. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO El proveedor deberá realizar el servicio en las instalaciones que para efecto determine la Dirección General de Contaminación Visual dentro de las Zonas de Jurisdicción Estatal y sus Zonas Adyacentes del Estado de Puebla de acuerdo al Anexo 2, la ubicación exacta será notificada con 24 horas de anticipación vía correo electrónico especificando horario y coordenadas. IV. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO El proveedor deberá incluir maniobras, colocación, embarque y desembarque de material; así como toda la maquinaria y herramientas de mano necesarias para la correcta ejecución del mismo, además deberá contar y poner a disposición de la contratante a través Dirección General de Contaminación Visual, bajo demanda y con disponibilidad las 24 horas los 7 días de la semana el siguiente personal y transporte: TRANSPORTE a) Se deberá considerar una camioneta para traslado con caja no mayor a 8 años de antigüedad, en buen estado, la misma servirá para el traslado de personal, sellos y residuos que se pudieran generar por la colocación y/o retiro de los mismos. Además, deberá considerar el combustible necesario que ocupará el vehículo durante la ejecución del servicio, sin que esto genere un costo extra para la contratante. PERSONAL a) 4 expertos en trabajos de alturas, para la colocación de sellos de clausura en vinil adherible y lonas, estos sellos serán proporcionados por la Dirección General de Contaminación Visual, previo a la ejecución del servicio de acuerdo a las necesidades y características del mismo, en estructuras de anuncios a diferentes alturas, mismos que deberán contar con Equipo de Seguridad Industrial Personal, así como Señaléticas de Precaución. b) Un chofer para traslado de personal y material con licencia de conducir emitida por la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Puebla. V. ENTREGABLES El proveedor deberá entregar en los primeros 5 días hábiles de cada mes, un reporte en formato libre (en hoja membretada debidamente firmada y sellada) de la colocación y/o retiro de sellos efectuados durante la prestación del servicio, de manera impresa y vía correo electrónico, dicha información se proporcionará a la formalización del contrato, mismo que deberá contener lo siguiente: 1. Identificador de sello (número serial proporcionado por la contratante al momento de la solicitud); 2. Reporte fotográfico consistente en un mínimo de 5 fotos y máximo de 10 fotos del proceso antes, durante y después del servicio; 3. Fecha y hora de inicio; 4. Fecha y hora de término; 5. Ubicación de la estructura (Coordenadas UTM-Proyección Universal Transversal de Mercator).
3	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO Se requiere el servicio de Maquinaria Hidráulica, Equipo y Personal Técnico Especializado para el Retiro de un mínimo de 7 y máximo 12 Estructuras, las cuales podrán ser Vallas Publicitarias, Carteleras y Adosados, así como Estructuras en Mobiliario Urbano ubicados dentro del Estado de Puebla y de Jurisdicción Estatal, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando la Contratante obligada a contratar las cantidades mínimas requeridas, quedando las máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la Contratante.





No. De Partida	Descripción Detallada Conforme al Anexo B
	II. PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO El periodo de prestación del servicio deberá ser a partir del día natural siguiente a la formalización del contrato hasta el 12 de diciembre de 2025. III. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO El proveedor deberá realizar el servicio en las instalaciones que para efecto determine la Dirección General de Contaminación Visual dentro de las Zonas de Jurisdicción Estatal y sus Zonas Adyacentes del Estado de Puebla de acuerdo al Anexo 2, la ubicación exacta será proporcionada con 24 horas de anticipación vía correo electrónico especificando horario y coordenadas. IV. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO Para la ejecución del servicio, el proveedor deberá contar y poner a disposición de la dirección general de contaminación visual de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, bajo demanda y con disponibilidad las 24 horas los 7 días de la semana el siguiente equipo, personal y transporte: TRANSPORTE Para la ejecución del servicio y en caso de requerir un vehículo: A) Una Grúa Titán con una capacidad máxima de carga de 8 a 25 Toneladas, considerando el combustible necesario que ocupará el vehículo durante la ejecución del servicio, sin que esto genere un costo extra para la contratante. B) Una Grúa remolque Tipo Plana con 12 a 15 metros de largo y capacidad de carga de 20 a 30 toneladas con plataforma tipo cama alta o baja, para poder ser usadas indistintamente en el traslado, maniobras, embarque y desembarque de las estructuras retiradas si así lo requiere la ejecución del servicio. Las estructuras retiradas deberán ser trasladadas desde la ubicación donde se llevó a cabo el retiro, el cual, cómo ha quedado establecido, se informará previamente con 24 horas de anticipación al inmueble de la contratante, cuya ubicación específica se proporcionará en la formalización del contrato. EQUIPO Para la Prestación del Servicio el proveedor deberá contar con: • Equipo de corte necesario que conste con tanque de 9,000 litros de oxígeno industrial; • Tanque de Gas LP de 20 litros; • Manguera con Maneral para corte que forme parte del equipo de oxicorte. • Herramienta de mano y auxiliar suficiente, misma que podrá incluir: martillos, cinceles, guantes de carnaza, arcos con seguetas, escaleras, cuerdas, diferenciales de carga y eslingas, así como, toda la herramienta de mano y eléctrica necesaria para la correcta ejecución de los trabajos y; • Equipo de Seguridad Industrial Personal, Señalética de Precaución y extintor portátil de presión contenida, a base de polvo químico seco con capacidad mínima de 13.22 libras. PERSONAL a) 1 operador para grúa titán. Deberá contar con licencia de manejo para transporte mercantil vigente, emitida por la Secretaría de Movilidad y Transporte, así mismo deberá estar capacitado para la operación de las grúas y deberá contar con Certificación DC3, emitida por empresa certificadora autorizada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, deberán contar con experiencia mínima de 1 año en el manejo de la grúa titán. b) 1 chofer operador para la grúa remolque Tipo Plana. Deberá contar con licencia de manejo para transporte mercantil vigente, emitida por la Secretaría de Movilidad y Transporte, y deberá contar con experiencia mínima de 1 año en el manejo de la grúa remolque con plataforma tipo cama alta o cama baja. c) 4 técnicos de desmontaje y traslado: Deberán contar con experiencia mínima de 6 meses en el desmontaje y traslado de estructuras publicitarias. Dicho personal realizará el desmontaje de lonas, paneles metálicos, cámaras, módulos de iluminación, módulos eléctricos, módulos electrónicos, paleta publicitaria, celosía, bases y la totalidad de la estructura, incluyendo la flauta y el mástil de la estructura para después fijarla a la grúa remolque y trasladarla al inmueble de la Contratante. IV. ENTREGABLES El proveedor deberá entregar en los primeros 5 días hábiles de cada mes, un reporte en formato libre (en hoja membretada debidamente firmada y sellada) de los retiros efectuados durante la prestación del





No. De Partida	Descripción Detallada Conforme al Anexo B
	servicio, de manera y vía correo electrónico, dicha información se proporcionará a la formalización del contrato, mismo que deberá contener lo siguiente: 1. Identificador de maniobra (código proporcionado por la contratante al momento de la solicitud de retiro); 2. Reporte fotográfico consistente en un mínimo de 10 fotos y máximo de 20 fotos del proceso antes, durante y después del retiro de cada estructura publicitaria; 3. Fecha y hora de inicio; 4. Fecha y hora de término; 5. Ubicación de la estructura (coordenadas UTM-proyección universal transversal de Mercator)

SE REALIZARÁ UN CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DE LA LEY, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, POR UN IMPORTE TOTAL MINIMO DE \$1,477,840.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) Y UN IMPORTE TOTAL MÁXIMO DE \$3,195,800.00 (TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), IMPORTES QUE INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE REALIZARÁ DE ACUERDO AL **ANEXO B PROPUESTA TÉCNICA**, EL **ANEXO 2**, Y LAS **CARTAS BAJO PROTESTA** DEL LICITANTE ADJUDICADO, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

SEGUNDO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 103, 104 Y 107 DE LA LEY, EL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE **CINCO DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE HAYA NOTIFICADO EL FALLO AL LICITANTE ADJUDICADO Y A LA **SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, SIENDO INDISPENSABLE QUE AL FORMALIZAR EL CONTRATO LAS PARTES SE AJUSTEN Estrictamente A LOS TÉRMINOS EN QUE SE REALIZÓ LA ADJUDICACIÓN.

TERCERO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY, REITÉRESE AL LICITANTE ADJUDICADO **RCR DESARROLLADOR S.A DE C.V.**, LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE Y DEBERÁ CUMPLIR AL HABER RESULTADO ADJUDICADO PARA LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MAQUINARIA Y PERSONAL PARA RETIRO DE ESTRUCTURAS DE ANUNCIOS BAJO DIVERSAS CARACTERÍSTICAS; RETIRO Y COLOCACIÓN DE SELLOS DE CLAUSURA PARA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

A) PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EL PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ, A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2025.

B) LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: LOS SERVICIOS DEBERÁN SER REALIZADOS EN LAS INSTALACIONES QUE PARA EFECTO DETERMINE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTAMINACIÓN VISUAL DENTRO DE LAS ZONAS DE JURISDICCIÓN ESTATAL Y SUS ZONAS ADYACENTES DEL ESTADO DE PUEBLA DE ACUERDO AL ANEXO 2, MISMO QUE LE SERÁ PROPORCIONADO CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO ESPECIFICANDO HORARIO Y COORDENADAS.

C) PERIODO DE GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

D) PENAS CONVENCIONALES: LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE ADJUDICADO, CUANDO EXISTAN RETRASOS EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONFORME A:

EL 2% POR EL MONTO CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS NO INICIADOS O PRESTADOS DEL CONTRATO (SIN INCLUIR I.V.A.) Y POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE, POSTERIOR A LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO; - EL 2% POR EL MONTO CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS DIFERENTES AL SOLICITADO EN LA DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA (SIN INCLUIR I.V.A.).





SERÁN DEDUCIDOS A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O NOTA DE CRÉDITO O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA. DICHO DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DE: GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y DEBERÁ SER PRESENTADO PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN. -----

EN NINGÚN CASO EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁ SUPERIOR, EN SU CONJUNTO, AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. -----

LA CONTRATANTE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO HACIENDO EFECTIVA LA PÓLIZA DE GARANTÍA Y PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL SEGUNDO LUGAR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 122 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL. -----

APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. -----

CUARTO. PARA EFECTOS DEL CONTRATO EL LICITANTE ADJUDICADO **RCR DESARROLLADOR S.A DE C.V.**, DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: -----

FIRMAR Y RECIBIR EL CONTRATO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO, EN LAS INSTALACIONES DE **SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**; SÓLO SE PROCEDERÁ A FORMALIZAR CON EL LICITANTE ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO, DEBIENDO PRESENTAR PREVIAMENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y 2 COPIAS SIMPLES: -----

A) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CON UNA ANTIGÜEDAD DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES. -----

B) ACTA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA JURÍDICA. PARA EL CASO DE QUE LA EMPRESA HAYA TENIDO MODIFICACIONES A SU ACTA CONSTITUTIVA, DEBERÁ PRESENTAR LAS ÚLTIMAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. -----

C) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA. -----

D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL. -----

E) COMPROBANTE DE DOMICILIO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES. EN CASO DE QUE EL COMPROBANTE DE DOMICILIO NO SE ENCUENTRE A NOMBRE DEL LICITANTE, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COMODATO, JUNTO CON COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LAS IDENTIFICACIONES DE LOS SUSCRIBIENTES DEL CONTRATO, CON FACULTADES LEGALES CORRESPONDIENTES. -----

F) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, VIGENTE. -----

G) CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, VIGENTE, CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. -----

H) CONSTANCIA DE NO ADEUDO RELATIVA AL CUMPLIMIENTO FORMAL DE OBLIGACIONES Y LA INEXISTENCIA DE CRÉDITOS FISCALES EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA, VIGENTE Y CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 31 EN EL APARTADO B DE OTROS SERVICIOS, FRACCIÓN II DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 Y EL ARTÍCULO 24 E DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE PUEBLA. -----

I) DOCUMENTO VIGENTE EN EL QUE CONSTE LA OPINIÓN POSITIVA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT). LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, REGLA 2.1.36 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. DEBERÁ CONTENER CÓDIGO QR LEGIBLE QUE PERMITA SU VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD DE ACUERDO AL FORMATO OFICIAL EMITIDO POR EL SISTEMA CORRESPONDIENTE. -----

TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL, TAMBIÉN DEBERÁN SER -----





PRESENTADOS EN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO USB. -----
DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 126 FRACCIÓN III, 128 DE LA LEY, ASÍ COMO LOS PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 Y 18.4 DE LAS BASES, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA LEY, Y LOS CITADOS PUNTOS DE LAS BASES. -----
EN SU CASO, AQUELLOS DOCUMENTOS QUE, CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE HUBIEREN COMPROMETIDO A ENTREGAR. -----

QUINTO. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LA FACTURACIÓN Y EL PAGO DEBERÁ SOMETERSE A LO SIGUIENTE: -----

A) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN III Y 129 DE LA LEY, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN, POR VICIOS OCULTOS, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, O FIANZA O HIPOTECA OTORGADA A FAVOR DEL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** (SIN ABREVIATURAS), POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO A CANTIDADES MÁXIMAS. NO OBSTANTE, PARA EL CASO DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA, SE DEBERÁ INCLUIR UNA LEYENDA EN EL CUERPO DE DICHO INSTRUMENTO, EN LA QUE SE ACLARE QUE ESA PÓLIZA SE EXPIDE A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN. -----

B) LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DEBERÁN SER EXPEDIDAS CON LOS SIGUIENTES DATOS:

NOMBRE:	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.:	GEP8501011S6
DIRECCIÓN:	AV. 11 ORIENTE 2224, C.P. 72501, PUEBLA, PUEBLA

C) LAS FACTURAS DEBERÁN CUBRIR LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. -----

D) LA POLÍTICA DE PAGO DE LA CONTRATANTE SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA: - EL PAGO SE REALIZARÁ EN EXHIBICIONES MENSUALES A LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, MISMA QUE DEBERÁ VENIR DEBIDAMENTE REQUISITADA, ASÍ COMO DE LOS INFORMES O ENTREGABLES RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE, A TRAVÉS DEL VERIFICADOR DEL CONTRATO. -----

E) SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE QUE LA CONTRATANTE SERÁ LA RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LA RETENCIÓN A QUE SE REFIERE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CORRESPONDIENTE AL PAGO DE DERECHOS EQUIVALENTE AL 5 AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE SU FACTURA ANTES DE IVA, EL CUAL SE DEBERÁ CONSIDERAR EN LA PRESENTACIÓN DE SU FACTURA. -----

SEXTO. COMUNÍQUESE VÍA ELECTRÓNICA A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY, PÓNGASE A DISPOSICIÓN PÚBLICA, ASIMISMO NOTIFÍQUESE EL PRESENTE FALLO A LA CONTRATANTE MEDIANTE OFICIO, LO ANTERIOR PARA EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y EFECTOS CONTRACTUALES CORRESPONDIENTES. -----

SÉPTIMO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, LA CONTRATANTE DEBERÁ REMITIR EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN, COPIA DEL CONTRATO Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN A ESTE, ASÍ COMO DE LA FIANZA O GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE SE OTORQUE; LO ANTERIOR PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE. -----

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE. -----





NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS **17:30 HORAS**, DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL RUBRICANDO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

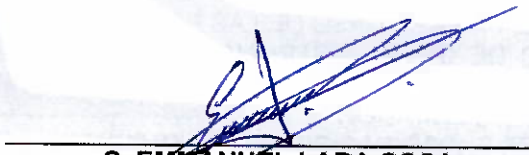
POR LA CONVOCANTE



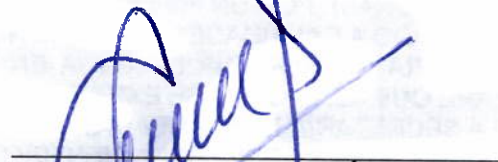
**C. MYRIAM MARCELL MATEOS
ZARATE**
DIRECTORA GENERAL DE
ADJUDICACIONES



C. ALMA LUZ VILLEGAS POZAS
DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE
BIENES Y SERVICIOS



C. EMMANUEL LARA SOSA
SUBDIRECTOR DE LICITACIONES Y
CONCURSOS



C. LUIS ALBERTO GALVÁN PONCE
SUBDIRECTOR DE APOYO
TÉCNICO EN ADQUISICIONES

ESTA HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO. -----
----- **FIN DE TEXTO** -----

